

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 805

Informe de fray Felipe Palacios y auto de la Inquisición.— 11 y 19 de agosto de 1817

Señor doctor don José María Ris, secretario del Santo Oficio de la Santa Inquisición de México.— Colegio Apostólico de Pachuca y agosto 11 de 1817.

Dueño y señor mío, vista su muy apreciable de vuestra señoría 6 del que rige, y héchome cargo de lo que me ordena y manda el venerable e ilustre tribunal sin perder tiempo salí de este su colegio a la ciudad en cumplimiento de lo que se me ordena con las cautelas de estilo en estas materias acerca del reo de estado con sabido que hace cómo más de ocho días lo llevaron para Poroto según noticias; y haciendo algunas preguntas con separación tanto al señor comandante de armas como al subdelegado europeos; me respondieron que nada se traslucido, o visto ni en hechos, o dichos contra nuestra santa religión nuestro rey (que Dios guarde) ni la patria, a causa de las estrechísimas providencias que el excelentísimo ha dado acerca de este reo, y cuántos le asisten en lo necesario; inhibiendo penas gravísimas toda comunicación de palabra, o por escrito; y sólo curándole los facultativos de un golpe que le dio el andante en el camino del que se lamenta lo bastante.

Es verdad, que corren voces vagas que tuvo con el señor comandante que lo escoltó llamado por apellido Ceballos, que para actualmente en esa Corte algunas altercaciones acerca de la patria, y este benemérito capitán le mandó callar con la amenaza de que lo pasarla por las armas, y esto fue bastante para el remedio en la enmienda total; esto en mi parecer poco o nada prueba (aun siendo verdad) al intento que procuran el venerable íntegro e irreprochable tribunal de la fe; cuyo objeto es castigar delitos verdaderos, probados, públicos y notorios; esto supuesto señor secretario mi señor me parece no debo

proceder *ad ulteriora*, salvo el parecer de los ilustres señores inquisidores, a quienes doy mil gracias por haberme condecorado en esta comisión sin mérito alguno mío y aunque no ha tenido efecto a causa de que cesando lo principal cesa lo accesorio, o de otro modo cesando la causa... y etcétera sin embargo que manden cuánto estimen por conveniente en este pobre misionero que rendido besa su mano.

De vuestra señoría afectísimo capellán.— *Fray Felipe Palacios*.— Una rúbrica.

Inquisición de México y agosto 19 de mil ochocientos diecisiete.— Señores inquisidores Pereda y Tirado.

Agréguese a los autos y líbrese orden a este religioso para que devuelva la que se le remitió con fecha 6 del corriente juntamente con la que ahora se le libre.— Dos rúbricas.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602